

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
 "CONSTRUCTORA MANROM&HIJOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2019**

En la ciudad de Cayambe, Provincia de Pichincha, a los 30 días del mes de mayo de 2020, en las instalaciones de la empresa, ubicada en la Av. Víctor Cartagena N087 y Libertad, siendo las 14:00 pm, se reúnen los socios de la compañía "CONSTRUCTORA MANROM&HIJOS CIA. LTDA."

Actúa como presidente de la junta, el PRESIDENTE de la compañía, Señor Santiago David Manangón Romero y como secretario, el GERENTE GENERAL, Señor Manolo Manangón Romero

Por secretaría, el Señor Manolo Manangón Romero, luego de verificar la asistencia de los socios, deja constancia de la concurrencia del 100% del capital, de acuerdo al cuadro de asistencia que se muestra a continuación:

No.	CEDULA	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL EN DOLARES	CAPITAL SOCIAL EN %	CONCURRENCIA A LA JUNTA
1	1702825579	MANANGON JARRIN MANUEL DAVID	\$ 800	40%	Asiste por sí mismo
2	1712137262	MANANGON ROMERO MARIA JOSETTE	\$ 200	10%	Asiste por sí mismo
3	1710202399	MANANGON ROMERO SANTIAGO DAVID	\$ 200	10%	Asiste por sí mismo
4	1715423180	MANANGON ROMERO MARIA DOLORES	\$ 200	10%	Asiste por sí mismo
5	1716221096	MANANGON ROMERO MANOLO	\$ 200	10%	Asiste por sí mismo
6	1716221286	MANANGON ROMERO DANIEL ESTEBAN	\$ 200	10%	Asiste por sí mismo
7	1716221203	MANANGON ROMERO MARIA BELEN	\$ 200	10%	Asiste por sí mismo
TOTAL			\$ 2.000	100%	

En virtud de que se encuentra representada la totalidad del capital, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. En consecuencia, la junta queda instalada legalmente.

Antes de iniciar con la aprobación del orden del día el Sr. Manolo Manangón procede a explicar a la junta general que como es de conocimiento público en base al decreto presidencial No 1017 emitido en el mes marzo, se declara el estado excepción por 60 días a partir del 17 de marzo del presente año, por calamidad pública en todo el territorio nacional, debido a la emergencia sanitaria provocada por la presencia del virus COVID-19, y en cumplimiento al toque de queda para precautelar la seguridad de las

ciudadanía quedan suspendidas todo tipo de reunión social, y es por esta razón que no se pudo cumplir con esta reunión de socios dentro del primer trimestre del año. Se presenta además a los socios la resolución No. SCVS-INPAI 2020-00002715 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 16 de marzo del 2020 donde se dispone la prórroga por 30 días a partir de la fecha de vencimiento de los plazos originales para la entrega de Balances financieros, y la resolución No. SCVS-INPAI 2020-00002930 que amplía el contenido de la primera resolución señalada, donde se extiende el aplazamiento de la entrega de Balances hasta el 30 de junio del año 2020.

A continuación el Sr Manolo Manangón Romero indica que el punto a tratar el día de hoy es la Revisión y Aprobación de los Balances correspondientes al año 2019.

En atención a lo expuesto por el Sr Manolo Manangón Romero y no habiéndose propuesto por los presentes ningún otro punto a tratar, los socios de manera unánime se manifiestan por aprobar el orden del día propuesto.

Se entrega a cada socio los Balances de Situación Financiera, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio, Flujo de Efectivo para que puedan realizar su revisión.

Una vez terminada la revisión, los asistentes expresan su conformidad y resuelven por unanimidad aprobar los Balances de: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo, Evolución del patrimonio del años 2019 y resuelven:

- Acumular el valor de la pérdida del presente ejercicio por un valor de \$ 787.78 y reflejar en las cuentas de patrimonio de la empresa.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 15:30 pm, el presidente concede un receso para la redacción del acta.

A las 16:00 pm se reinstala la sesión con los mismos asistentes y el secretario da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se adjunta a la presente acta, los Balances aprobados.

El presidente declara terminada la Junta y el secretario procede a receptor las firmas correspondientes en el Acta, las mismas que acreditan la representación del 100% del capital.

Asimismo, firman y certifican por su participación como Presidente de Junta y Secretario respectivamente, los señores Santiago David Manangón Romero y Manolo Manangón Romero.

LOS SOCIOS:

No.	CEDULA	NOMBRE DEL SOCIO	FIRMAS
1	1702825579	MANANGON JARRIN MANUEL DAVID	
2	1712137262	MANANGON ROMERO MARIA JOSETTE	
3	1710202399	MANANGON ROMERO SANTIAGO DAVID	
4	1715423180	MANANGON ROMERO MARIA DOLORES	
5	1716221096	MANANGON ROMERO MANOLO	
6	1716221286	MANANGON ROMERO DANIEL ESTEBAN	
7	1716221203	MANANGON ROMERO MARIA BELEN	

Sr. Santiago David Manangón Romero  
 CC. 1710202399  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Sr. Manolo Manangón Romero  
 CC. 1716221096  
 SECRETARIO DE LA JUNTA